PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 124.-

...///...cepción, 17 de noviembre de 2.010.-

VISTA: La Nota S.U.O.C Nº 111/10, de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción, elevado al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la citada nota, la Sub Unidad Operativa de Contratación informa de la Disponibilidad en la Certificación Presupuestaria de Gs. 26.563.514, resultante del saldo de las adjudicaciones de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO 01/2010 "Adquisición Equipos de Computación para oficina" PAC 195. 465, solicitando la aprobación de la ampliación de los Contratos Nº 49/10, y Nº 50/10, suscriptos con los proveedores MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y COMPU COMPRAS S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación en cuestión.

Que, el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", determina que: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponibilidad, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que en el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…" y que resulta conveniente para los intereses de la institución, acordar un incremento en las cantidades de los bienes adjudicados a las empresas contratistas: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y COMPU COMPRAS S.R.L. con los mismos precios unitarios contratados originalmente.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, la nota presentada, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme al saldo de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del llamado y el Plan Financiero de la Circunscripción, para el Ejercicio Fiscal 2.010,

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Por tanto,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1º: AUTORIZAR la ampliación de los Contratos Nº 49/10, y Nº 50/10, suscriptos con las empresas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y COMPU COMPRAS S.R.L.**, respectivamente, correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2008 "Adquisición de Equipos de Computación para oficina"; conforme a los siguientes Cuadros:

Empresa: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (Contrato N° 49/10)

Item Nº	Descripción del Bien	Marca / Modelo / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
4	Impresora matricial carro corto	EPSON/LQ 590 / CHINA	Unidad	Caja	5	1.773.408	8.867.040
						Total Ampliación de Contrato:	8.867.040

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Abog. Luis Alberto Jara Sanchez
Presidente

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

RESOLUCION Nº 124.-

Empresa: COMPU COMPRAS S.R.L. (Contrato N° 50/10)

Ítem Nº	Descripción del Bien	Marca / Modelo / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
3	UPS de 700 VA	EATON POWERWARE/ PW5110-700i/ TAIWAN	Unidad	Caja	7	472.700	3.308.900
						Total Adjudicación:	**3.308.900**

ART. 3º: AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción a suscribir con los contratistas las respectivas Adendas de Ampliación de Contrato.----------

ART. 4º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Abog. Luis Alberto Jara Sanchez
Presidente

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración